

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2016

"Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA,
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" determina en el artículo 16 que "1. *En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados...*".

Que mediante Resolución N° 052 del 22 de abril de 2016, se convocó a la elección de los representantes de los empleados a la Comisión de personal.

"Que el Decreto 1228 de 2005 (abril 21) en su artículo 16, indicó que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, esto es, para el periodo del 5 de mayo de 2016 hasta el 4 de mayo de 2018.

Que el 4° de mayo de 2016, se eligieron los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Contraloría Municipal.

Que los servidores públicos elegidos como representantes de los empleados a la comisión de personal fueron MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA, Auxiliar Administrativa y LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ, Auxiliar Administrativa, como Principales y MONICA ROCIO MONTERO CERON , Profesional Universitario y SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO, Profesional Especializado II como suplentes.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que es necesario designar los representantes por la Entidad, por tal motivo el Señor Contralor Municipal ha designado a los servidores públicos que en su momento se encuentren nombrados en los cargos de Director (a) Técnico (a) de Fiscalización y Secretario (a) General y como suplentes Director(a) Técnico(a) de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y de Participación Ciudadana.

Que en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 en uno de sus apartes señala "...*Esta Comisión se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de la reuniones*".

Que en la Contraloría Municipal, la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General le corresponde apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de talento humano, por tal razón obrará como Secretario (a) de esta Comisión.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2016

"Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal"

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.** Designar como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal de la Contraloría Municipal de Neiva para el periodo comprendido del 05 de mayo de 2016 hasta el 04 de mayo de 2018, a los servidores públicos que en su momento se encuentren nombrados en los cargos de Director (a) Técnico (a) de Fiscalización y Secretario (a) General y como suplentes al Director(a) Técnico(a) de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Participación Ciudadana.
- ARTICULO SEGUNDO.** La Comisión de Personal de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo comprendido del 05 de mayo de 2016 hasta el 04 de mayo de 2018, quedará conformada por los representantes de los empleados elegidos, así MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA, Auxiliar Administrativa y LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONES, Auxiliar Administrativa, como Principales y MONICA ROCIO MONTERO CERON, Profesional Universitario y SILVIA LEONOR OSORIO GALONDO, Profesional Especializado II como suplentes, y como Representantes de la Entidad a los servidores públicos que en su momento se encuentren nombrados en los cargos de Director (a) Técnico (a) de Fiscalización y Participación Ciudadana y como suplentes al Director(a) Técnico(a) de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Secretario (a) General.
- ARTICULO TERCERO.** Delegar como Secretaria de la Comisión de Personal, al servidor público que se desempeñe como Profesional Especializado II adscrito a la Secretaría General.
- ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir del 5 de mayo de 2016, una vez vencido el término de la anterior comisión de personal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 5 de mayo de 2016


JOSE RÍDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


Revisó: Sandra Lirio Rojas C
Secretaría General


Proyectó: Piedad Cristina Muñoz A.
Profesional Especializada II

"Control Fiscal Con Sentido Público"